

Número 5063

TOTANA

ANUNCIO

El señor Alcalde

Hace saber: Que en este Ayuntamiento convoca concurso para contratar el servicio de limpieza y mantenimiento de la Piscina Municipal con sujeción a las siguientes condiciones:

1.º— **Prestación de servicio:** lo será durante tres meses desde el día 1 de junio al 31 de agosto.

2.º— **Duración del contrato:** 3 meses.

3.º— **Tipo de licitación:** 1.000.000 de pesetas, incluido IVA.

4.º— **Garantía provisional y definitiva:** La provisional será de 20.000 pesetas. La definitiva será del 4% del precio de adjudicación.

5.º— **Presentación de plicas:** En la Secretaría de este Ayuntamiento durante los 10 días naturales siguientes a aquel en que aparezca inserto el anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 9 a 13 horas.

6.º— **Apertura de plicas:** Al día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

7.º— **Modelo de proposición:** «Don..., provisto de D.N.I. número..., expedido el..., con domicilio en..., en nombre propio o en representación de..., según acredita con poder bastantado que acompaña, enterado de los Pliegos de Condiciones técnicas y económico-administrativas y demás documentos del expediente, para contratar mediante concurso el servicio de limpieza y mantenimiento de la Piscina Municipal, se compromete a realizarlas con estricta sujeción a las condiciones citadas, en la cantidad de pesetas... (en letra)»

Acompaña los siguientes documentos:

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica D.N.I. del firmante y poder bastantado en su caso.

b) Documento justificativo de haber presentado la garantía provisional. Carta de Pago justificativa de haber depositado la fianza provisional en la Tesorería Municipal.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

d) Memoria firmada por el proponente, comprensiva de sus referencias técnicas, profesionales y especiales, relacionadas con el concurso, con los pertinentes documentos acreditativos de dichas referencias, y de las sugerencias o modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los Pliegos de Condiciones, puedan convenir a la mejor realización del objeto del concurso.

e) Declaración en la que el proponente manifieste que él o la empresa que representa, según los casos, se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

Estas obligaciones deberán ser acreditativas de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 2.528/1986 de 28 de noviembre (art. 23 terc.).

(Fecha y firma del proponente).

Totana, 7 de mayo de 1992.—El Alcalde.

Número 5065

TOTANA

E D I C T O

Habiéndose instruido expediente para la cesión de un terreno de 75 metros cuadrados de superficie, sito en Urbanización El Parral, a la Comunidad Autónoma de Murcia, Dirección General de Arquitectura y Vivienda, con destino a la construcción de viviendas de Promoción Pública, se expone al público por espacio de 15 días, de conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 1.372/86, de 13 de junio.

Totana, 5 de mayo de 1992.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 5066

CARTAGENA

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, una operación de crédito por

importe de 4.100.000 pesetas, para ser reintegrada en un plazo de cinco años, y un interés del 14 por 100 incluida la comisión por avales, se hace público que el expediente, estará de manifiesto en la Intervención Municipal, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán formularse respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cartagena, 7 de mayo de 1992.—El Alcalde, P.D., El Concejal Delegado de Hacienda, José Antonio Piñero Gómez.

Número 4721

ULEA

Por don Jesús Marín López, se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de comercio, con emplazamiento en esta localidad, calle Carretera del Molino, número 21.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ulea, 24 de febrero de 1992.—El Alcalde, Ernesto Carrillo Yebes.

Número 4844

MURCIA

E D I C T O

Habiendo solicitado Printimur S.A.L., licencia para la apertura de fábrica de sellos de caucho y rótulos (exp. 1.178/92) en Polígono Industrial Oeste, parcela 26-10, módulo 3-A, San Ginés, El Palmar, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 23 de marzo de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.